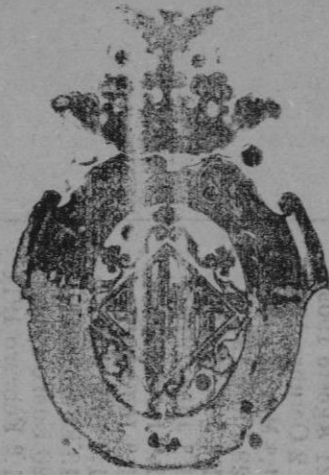


# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 8130

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 al 30 de Enero)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 273

#### Gobierno Civil

##### SUBSISTENCIAS

Llegadas el dia 28 de Enero en el vapor *Rey Jaime II* procedente de Valencia.

Alubias . . . . .	50.000 Kgs.
Harina . . . . .	110.500 "
Arroz . . . . .	91.160 "
Azúcar . . . . .	1.200 "
Cacahuetses . . . . .	3.211 "

Llegadas el dia 29 del mismo en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Azúcar . . . . .	33.570 Kgs.
Café . . . . .	6.253 "
Bacalao . . . . .	3.880 "
Sardinias . . . . .	8.000 "
Vino común . . . . .	4.000 "

Llegadas el dia 30 del mismo en el vapor *Mallorca* procedente de Alicante.

Harina . . . . .	124.600 Kgs.
Salvado y harina . . . . .	40.900 "
Cebada . . . . .	20.000 "
Patatas . . . . .	43.300 "
Salvado . . . . .	20.600 "
Hortalizas . . . . .	4.200 "
Vino común . . . . .	29.050 "

Llegadas el dia 1.º del actual en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Harina . . . . .	28.300 Kgs.
Azúcar . . . . .	36.335 "
Salvado y harina . . . . .	8.000 "
Bacalao . . . . .	2.200 "
Sardinias . . . . .	5.575 "
Aceitunas . . . . .	1.515 "
Café . . . . .	899 "
Vino común . . . . .	2.800 "
Terneras . . . . .	7 cabs.

Palma 1.º de Febrero de 1919

El Gobernador Presidente,  
Manuel Ruiz Valarino

Núm. 257

#### ELECCIONES MUNICIPALES

##### Buñola

##### CONVOCATORIA

Declaradas nulas las elecciones municipales verificadas en Buñola el dia 11 de Noviembre de 1917, por Real or-

den del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 47 de la Ley municipal he acordado convocar elecciones municipales en dicho pueblo para el Domingo 16 de los corrientes.

Palma 31 de Enero de 1919.

El Gobernador,  
Manuel Ruiz Valarino

##### Lioseta

##### CONVOCATORIA

Declaradas nulas las elecciones municipales verificadas en Lioseta el dia 11 de Noviembre de 1917, por Real orden del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 47 de la Ley municipal he acordado convocar elecciones municipales en dicho pueblo para el Domingo 16 de los corrientes.

Palma 31 de Enero de 1919.

El Gobernador,  
Manuel Ruiz Valarino

Núm. 217

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Soler Canudas ha presentado una solicitud de Registro de nueve pertenencias de mineral lignito con el titulo de «La Ramona 2.ª» en el paraje nombrado «Es Flavó» del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la esquina E. de la casita de Bartolomé Munar y Puiggrós, enclavada en la finca «Es Flavó», punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán 100 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª 250 al S.; de 2.ª á 3.ª 300 al E.; de 3.ª á 4.ª 300 al N.; de 4.ª á 5.ª 300 al O.; y de ésta en dirección S. 50 metros y se encontrará la 1.ª estaca; quedando así cerrado un perimetro que comprende las nueve pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 de Enero de 1919.

El Gobernador interino,  
Luis Pascual

Núm. 253

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

##### Sección facultativa de Montes Región 10.ª

Circular.—Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes según el artículo 52 de las Instrucciones para el régimen de dicha Sección de 19 de Septiembre de 1900, á la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal próximo, se previene á los Al-

caides de los pueblos dueños de montes á cargo del Ministerio de Hacienda, ó entidad que tenga derecho á ello, que durante el próximo mes de Febrero, remitan al Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región residente en Tarragona nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente, necesiten utilizar durante el año forestal de 1919-1920, expresando al propio tiempo que destino piensan darles, para cuyas peticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto y expresarlas con claridad.

Palma de Mallorca 29 de Enero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 231

#### TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo D. Gabriel Homar Cañellas sus descubiertos que tiene con la Hacienda como tercer poseedor de una finca rústica situada en el término Municipal de Marratxí, con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra el mismo con arreglo á lo prevenido en el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores pudiendo satisfacer el débito y recargos durante los tres dias siguientes á la publicación del presente en virtud de lo prevenido en el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 29 de Enero de 1919.—El Tesorero, Raimundo Montís.

Núm. 254

Notificación.—Al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Establiments. D. Luciano Alorda Enseñat, D. Vicente Comas Pons, D. Francisco Terrasa Llinás, D. Gabriel Lladó Gil, D. Francisco Liabrés Gil, D. Francisco Vallsper Lladó, D. Juan Font Sabater, D. Miguel Vicens Salvá y D. Felipe Pou Morey.

Se les notifica que en esta Tesorería de Hacienda se está instruyendo expediente de responsabilidad personal, solidaria y mancomunadamente contra dichos Señores, que formaban en 1918 el municipio de Establiments por la falta de ingresar en el Tesoro de 2968'55 pesetas por consumos del expresado ejercicio de 1918, de acuerdo con lo que preceptuan los artículos 324 y 326 del Reglamento de consumos de 11 Octubre de 1898.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de dichos Señores Concejales, advirtiéndoles que dentro el término de un mes á contar de la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial, puedan alegar en su defensa lo que tengan por conveniente y transcurrido dicho plazo sin que produzcan razones atendibles, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda, la declaración de responsabilidad personal, solidaria y mancomunadamente contra los mismos de acuerdo con lo que dispo-

ne el artículo 327 del expresado Reglamento.

Palma 30 de Enero de 1919.—Raimundo Montís.

Núm. 232

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—El dia 4 de Febrero próximo á las 11 tendrá lugar la venta en pública subasta del siguiente género, en los Almacenes de esta Aduana.

Trece kilos huevos A 1'20 pesetas kilo. 15'60 pesetas.

Importa la tasación quince pesetas sesenta céntimos.

Nota: Será de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales.

Palma 29 de Enero de 1919.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 233

Anuncio.—El dia 4 de Febrero próximo á las 11 tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta del siguiente género:

	Pesetas
Sesenta y tres kilos huevos a 1'20 pesetas el kilo.	75'60
Un baul envase.	10'00

Total. . . . . 85'60

Importa la tasación ochenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Nota: Será de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales.

Palma 29 de Enero de 1919.—El Administrador, E. Alabern.

Núm. 240

#### ALCALDIA DE ESPORLAS

Terminados los repartimientos sustitutivo de consumos y general del déficit respectivos al año de 1918, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 29 de Enero de 1919.—El Alcalde, Tomas Mir.

Núm. 180

#### SECCION ADMINISTRATIVA

##### DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º 7995, correspondiente al sábado 23 de Marzo último, el anuncio de convocatoria para proveer mediante concurso las plazas vacantes en el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo ocurrido durante el bienio de 1916 y 1917 para la rectificación del mismo durante el de 1918 á 1919, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, esta Sección, en vista de las instancias presentadas y méritos alegados, ha resuelto dicho concurso en la forma siguiente:

# ESCALA FÓN DE MAESTROS

**Clase 1.ª**—Vacantes a cubrir: Una por antigüedad.—Se adjudica esta vacante a D. Pedro J. Ordinas Garau, a quien ha correspondido por sus años de servicios y por figurar en el primer lugar respectivo a la antigüedad en la clase segunda.

**Clase 2.ª**—Vacantes a cubrir: Una por antigüedad que como resulta ha quedado por pase a la clase primera del citado Maestro D. Pedro J. Ordinas Garau.—Se adjudica esta vacante a D. Luciano Alzina Cirer, a quien corresponde por su tiempo de servicios y por figurar en la clase tercera ocupando el primer lugar de la antigüedad.

**Clase 3.ª**—Vacantes a cubrir: Una por antigüedad, más otra, también por antigüedad, que en concepto de resulta ha quedado por pase a la clase segunda del expresado D. Luciano Alzina.—Se adjudican estas vacantes a D. Sebastián Bagur Quadradó y D. Bartolomé Ramonell Llinás a quienes corresponde, respectivamente, por su tiempo de servicios y por ocupar los dos primeros números de la clase cuarta.

En su consecuencia, el Escalafón provincial de Maestros para el bienio de 1918 y 1919, queda rectificado en la forma siguiente:

NÚMERO DE ANTI-EDAD	NOMBRES DE LOS MAESTROS	A. ANTIGÜEDAD	
		EN EL MAGISTERIO	EN EL ESCALAFÓN
		PUEBLOS EN QUE SIRVEN	
1	<b>Clase 1.ª</b> D. Pedro A. Fuijol Alemany	Andraix	2 Febrero 1912
2	Miguel Porcel Riera	Palma	20 Diciembre 1901
3	Pedro J. Ordinas Garau	Palma	Desde 1.º Enero 1918
4	Antonio Juan Alemany	Mahón	18 Julio 1907
5	<b>Clase 2.ª</b> D. Bartolomé Janer Pons	Palma	15 Mayo 1874
6	Segundo Diaz Cordero	Artá	4 Noviembre 1882
7	Bartolomé Olaver Llinás	Palma	24 Mayo 1875
8	Juan Socias Bennasar	San Clemente	11 Febrero 1903
9	Jaime Palmer Perpiñá	Estalenchs	20 Junio 1876
10	Juan Vidal Vaquer	Liubl	12 Enero 1895
11	Luciano Alzina Cirer	L'Horta	19 Julio 1880
12	<b>Clase 3.ª</b> D. Juan Medinas Pastor	Sansellas	9 Septiembre 1889
13	Sebastián Tomás Ferrando	Santañy	17 Julio 1881
14	Tomás Balaguer Bauzá	Palma	9 Enero 1891
15	Romualdo Claverol Sany	Luchmayor	4 Noviembre 1882
16	Antonio Gelabert Cano	Estalenchs	7 Julio 1889
17	Pedro Escanellas Suñer	San José	19 Septiembre 1881
18	Jaime Qués Relins	Sansellas	9 Enero 1886
19	Francisco Mari Riera	Formentera	1.º Mayo 1882
20	Jaime Ferraris Taltavull	San Servera	4 Julio 1893
21	Juan Banús Quetglas	Palma	1.º Julio 1882
22	Bartolomé Terrades Mir	Palma	1.º Julio 1890
23	Rafael Jaume Ribas	Pia de na Tosa	1.º Enero 1883
24	Miguel Canals Mir	La Puebla	1.º Febrero 1884
25	Pedro Barceló Capó	Palma	30 Junio 1883
26	Gabriel Comas Ribas	Palma	24 Marzo 1886
27	Bartolomé Ordinas Villalonga	Consell	31 Agosto 1883
28	Jaime Rosselló Bibiloni	Palma	16 Marzo 1906
29	Antonio Vidal Fullana	Inca	22 Enero 1884
30	Pedro Tous Nicolau	Lluchmayor	11 Enero 1890
31	Sebastián Bagur Quadrado	Moscari	10 Marzo 1884
32	Arnaldo Mir Martorell	Bisaleu	7 Julio 1889
33	Bartolomé Ramonell Llinás	Santa Maria	16 Enero 1885
34	José Moragues Massot	Bintarix	14 Enero 1907
1	<b>Clase 4.ª</b> D. Wenceslao López Campo	Aleró	6 Julio 1884
2	Antonio Obrador Riera	Santa Eugenia	21 Abril 1886
3	Rufino Carpena Montesinos	Palma	1.º Junio 1886
4	José A. Llodrá Matebut	Pollença	19 Octubre 1886
5	Pedro J. Crespi Pocovi	Montiniri	1.º Abril 1888
6	Sebastián Perelló Arbona	Manacor	1.º Febrero 1889
7	José Vicens Rubi	Soller	14 Febrero 1889
8	Bartolomé Pastor Vidal	La Puebla	22 Febrero 1889

NÚMERO DE ANTI-EDAD	NOMBRES DE LOS MAESTROS	A. ANTIGÜEDAD	
		EN EL MAGISTERIO	EN EL ESCALAFÓN
		PUEBLOS EN QUE SIRVEN	
11	D. Cristóbal Riudavets Liambias	Ciudadela	30 Enero 1892
12	Pedro F. Llinás Tomás	Porretas	23 Febrero 1892
13	Bartolomé Brunet Ballester	Palma	4 Julio 1892
14	José Massot Tortella	Marratxi	5 Julio 1892
15	Mateo Melis Font	Petra	17 Junio 1894
16	Antonio Ferrer Fanals	Inca	23 Enero 1895
17	Mateo Bauzá Roig	Villafranca	20 Febrero 1896
18	Miguel Vives Meliá	deiva	26 Abril 1898
19	José Seguí Mora	Villa Carlos	21 Mayo 1900
20	Francisco Ramis Llinás	Petra	9 Junio 1900
21	Juan Covas Capó	Puerto (Soller)	17 Noviembre 1900
22	Juan Trinchán Escapa	Manacor	13 Febrero 1902
23	Francisco Vidal Antich	Palma	5 Febrero 1903
24	Juan Terrasa Payeras	Aicudia	5 Febrero 1903
25	Bartolomé Esteve Salvá	Manacor	6 Febrero 1903
26	Andrés Riera Perelló	Felanitx	6 Febrero 1903
27	Felipe Company Calafat	Santa Maria	9 Febrero 1903
28	Manuel Ripoll Fort	Randa	10 Octubre 1905
29	Andrés Ferrer Pocovi	Ping	24 Noviembre 1905
30	Juan Caidés Soler	Maro	12 Marzo 1906
31	Mateo Vanrell Camps	Llorito	22 Febrero 1907
32	Joaquín Paloma Jordá	Esportias	1.º Mayo 1908
33	Joaquín Tarín Hoyos	Santa Eulalia	26 Mayo 1908
34	Andrés Ferrer Gnarit	Artá	16 Junio 1909
35	Francisco Salas Janer	Lloseta	1.º Julio 1909
36	Bartolomé Robreño Torra	Capellá	21 Agosto 1909
37	Francisco Beltrán Torrens	Costitx	2 Octubre 1909
38	Luis Gimier Darder	Ferrerias	1.º Marzo 1910
39	Rafael Oclom Pons	Buñola	29 Junio 1910
40	José Rosselló Ordinas	San Juan	1.º Julio 1910
41	Ramón Morey Antich	Bisaleu	1.º Julio 1910
42	Antonio Alomar Torrens	Felanitx	1.º Julio 1910
43	Pedro J. Fornés Perelló	Pollença	1.º Julio 1910
44	Jaime Morro Oliver	Caimari	1.º Julio 1910
45	Bartolomé Moner Ribas	Soller	13 Enero 1911
46	Agustín Puigserver Jaume	Biniali	26 Enero 1911
47	Pedro A. Ripoll Fort	Binifamar	1.º Febrero 1911
48	Miguel Homar Pizá	Alaró	1.º Febrero 1911
49	Antonio Mercadal Cañellas	Palma	18 Marzo 1913
50	Mateu Tarter Oliver	Cas Concos	2 Abril 1913
51	Mannel Caballer Ribera	Manacor	2 Abril 1913
52	Juan Grizalt Grimalt	Ibiza	3 Abril 1913
53	Pedro J. Horrach Puig	Campos del Puerto	23 Abril 1913
54	Juan Liadó Rosselló	Algaida	7 Agosto 1914
55	Francisco Cardona Carreras	San Luis	7 Noviembre 1914
56	Miguel Martínez Canals	Puigpuñent	19 Noviembre 1914
57	Antonio Saura Sanz	Fornalutx	19 Noviembre 1914
58	Francisco Clot Serdá	Aiyor	20 Noviembre 1914
59	Antonio Adrover Marqués	Salinas	4 Marzo 1916
60	Joaquín Domenech Coll	Oatonge	4 Marzo 1916
61	Miguel Riera Perelló	Sneu	6 Marzo 1916
62	Juan Bta. Mayol Canals	Deyá	7 Marzo 1916
63	Bartolomé Mir Alemany	Parrejas	9 Marzo 1916
64	Teodoro Juan Ríos	Alqueria Blanca	18 Marzo 1916
65	Miguel Mojer Pons	Calviá	30 Marzo 1916
66	Juan Salom Alemany	Mercadal	2 Julio 1916
67	José Bertran Planella	Fornells	28 Julio 1916
68	Francisco Huguet Pijuan	San Juan Bautista	28 Julio 1916
69	Joaquín Monisírol Casals	S'Arraco	28 Julio 1916
70	Mariano Pérez Castañiza	San Antonio	1.º Junio 1918
71	Jaime Borrás Ferrer	San Cristóbal	27 Agosto 1918
72	Juan Ramis Ribot	Aiyor	27 Agosto 1918
73	Antonio Vidal Pons	Palma	1.º Septiembre 1918
74	Juan Bover Fullana	Palma	1.º Septiembre 1918
75	Francisco Floi Juan	Palma	1.º Septiembre 1918
76	Damián Company Clar	Palma	1.º Septiembre 1918
77			

# ESCALAFÓN DE MAESTRAS

**Clase 1.ª** - Vacantes a cubrir: Ninguna.  
**Clase 2.ª** - Vacantes a cubrir: Tampoco hay ninguna vacante que cubrir.  
**Clase 3.ª** - Vacantes a cubrir: Tres por antigüedad y una por mérito. - Han solicitado la vacante por mérito las Maestras siguientes: D.ª Teresa Agulló Pomar, D.ª Bienvenida Roca Almirall y D.ª María Amorós Ferrer. - Se adjudicaron las tres citadas vacantes por antigüedad a D.ª Antonia Sancho Lliteras, D.ª Antonia M.ª Beltrán Mas y D.ª Antonia Oliver Tous, a quienes corresponden por sus años de servicios y por ocupar en la actualidad los tres primeros lugares ó números de la clase cuarta. - La vacante por mérito se adjudicó a D.ª Bienvenida Roca Almirall por justificar que en el Escalafón provincial de Maestras de Málaga figuraba en la tercera categoría desde el día primero de Enero de 1910, según resulta del correspondiente título expedido por el M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga con fecha primero de Abril de 1911. - Según esto, el Escalafón provincial de Maestras para el bienio de 1918 y 1919 quedará rectificado en la forma siguiente:

NÚMERO DE ANTI-ÜEDAD	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	ANTIGÜEDAD	
		PUEBLOS EN QUE SIRVEN	EN EL ESCALAFÓN
1	<b>Clase 1.ª</b>		
2	D.ª Juana M.ª Salas Sureda	Manacor	3 Abril 1871
3	Monserrate Juan Ballester	Palma	4 Enero 1881
4	Juana M.ª Juan Massanot	Palma	1.º Mayo 1871
5	Margarita Carpena Montekinos	Palma	19 Junio 1880
6	<b>Clase 2.ª</b>		
7	D.ª María-Mayans Ferrer	Formentera	12 Agosto 1873
8	Concepción Degas Puigbó	Pollensa	9 Noviembre 1882
9	Margarita Marfórell Miralles	Montañir	1.º Julio 1886
10	Catalina Roselló Salas	Mahón	10 Mayo 1890
11	Francisca Arigues Morey	Campanet	22 Noviembre 1876
12	María E. Ramis Bordoy	Algaida	8 Febrero 1889
13	Antonia Salom Vidal	Ciudadela	6 Abril 1877
14	<b>Clase 3.ª</b>		
15	D.ª Juana Catalá Salvá	Sansellas	11 Agosto 1885
16	Catalina Jaime Obrador	Alqueria Blanca	21 Octubre 1878
17	Margarita Escalas Ripoll	Fornalutx	28 Octubre 1883
18	Jofonima Gomis Mascaró	L'Horta	28 Junio 1880
19	Francisca Pons Clara	Llucanesas	18 Diciembre 1900
20	Catalina F. Labandera Moragues	Palma	1.º Julio 1882
21	Francisca Valls Cortés	Soller	1.º Junio 1890
22	Josefa Moreno Gomez	Mahón	26 Mayo 1886
23	Catalina Pujol Tous	Luchmayor	29 Enero 1884
24	Dolores Rubi Mateu	Palma	25 Junio 1883
25	Paula Cañellas Alba	Palma	4 Mayo 1893
26	María Ramón Bonet	Ibiza	1.º Agosto 1883
27	Catalina Coll Tomás	Luchmayor	3 Enero 1880
28	Magdalena Alemany Enseñat	Andraitx	12 Agosto 1883
29	Margarita Sintés Carbó	Manacor	20 Febrero 1895
30	Catalina Mulet Oliver	Pla de ne Tessa	12 Noviembre 1884
31	Antonia Sastre Hernandez	Mahón	18 Noviembre 1902
32	Antonia Sancho Lliteras	Ariá	23 Agosto 1885
33	Juana Tous Juan	Aleudría	8 Enero 1908
34	Antonia M.ª Beltrán Mas	Manacor	16 Marzo 1888
35	Margarita Triay Pallicer	Biniatx	1.º Enero 1890
36	Antonia Oliver Tous	Llorito	17 Septiembre 1888
37	Bienvenida Roca Almirall	Palma	15 Enero 1890
38	<b>Clase 4.ª</b>		
39	D.ª Joaquina Degas Puigbó	Pollensa	4 Octubre 1885
40	M.ª Magdalena Ramis Bordoy	Manacor	21 Diciembre 1888
41	Catalina Giner Ramis	Palma	13 Marzo 1889
42	María Capó Barceló	Palma	2 Enero 1890
43	Juana A. Obrador Roch	Ses, Eugenia	8 Enero 1890
44	Antonia Vicens Morey	Palma	7 Mayo 1890
45	Francisca Isern Mercés	Palma	27 Junio 1891
46	María Amorós Ferrer	Palma	1.º Julio 1891
47	Antonia A. Mesquida Jaume	Inca	5 Septiembre 1891
48	Paula Alemany Cabrisés	Aleró	16 Marzo 1892
49	Francisca Francisco Bosch	San Clemente	7 Abril 1892
50	Isabel Rivera Riera	Pinar	6 Julio 1892
51	Catalina Gari Nicolau	Son Servera	23 Agosto 1892

# ANTIGÜEDAD EN EL ESCALAFÓN

NÚMERO DE ANTI-ÜEDAD	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS EN QUE SIRVEN	EN EL MAGISTERIO
14	D.ª M.ª Soledad Felany Oliver	Palma	23 Septiembre 1892
15	Catalina Fiol Galabert	Palma	9 Diciembre 1892
16	Enrica M.ª Servers Marqués	San Cristóbal	9 Diciembre 1892
17	Maria Vaquer Salvá	Palma	4 Julio 1894
18	Margarita Busquets Borrás	Cas Concos	9 Octubre 1894
19	Juana M.ª Terrasa Alcina	Ariá	12 Octubre 1894
20	Margarita Giner Sureda	Palma	18 Diciembre 1894
21	Teresa Agulló Pomar	Palma	14 Octubre 1895
22	Francisca Daviu Bibiloni	Valdemosa	4 Mayo 1898
23	Margarita Coll Bordoy	Establiments	4 Mayo 1898
24	Juana M.ª Oliver Moragues	Büger	7 Mayo 1898
25	Catalina Mateu Cánaves	Capdeüa	25 Marzo 1900
26	Francisca Ripoll Calafat	Palma	16 Noviembre 1902
27	Antonia Campins Vidal	San Lorenzo	16 Noviembre 1902
28	Francisca Pujol Tous	San Juan	19 Noviembre 1902
29	Francisca Salom Alemany	Arracó	22 Noviembre 1902
30	Maciana Mas Puigserver	Marratxi	22 Noviembre 1902
31	Constanc a Ribé Bonjorn	Sineu	29 Noviembre 1902
32	Andrea Juan Verdera	Fornells	1.º Febrero 1904
33	Carmen Frigula Sargola	Randa	8 Julio 1904
34	Amalia Iglesias Escofet	La Puebla	7 Noviembre 1904
35	Josefa Martorell Morá	Esporlas	12 Abril 1905
36	Maria del Amparo Serra Salvá	Felanitx	7 Agosto 1905
37	Catalina Billoch Gaimés	Biniatx	26 Junio 1906
38	Magdalena Lladó Oliver	Biniatx	27 Enero 1908
39	Magdalena Rullán Solivellas	Baňalbuñar	1.º Junio 1908
40	Margarita Oliver Rullán	Liubi	4 Agosto 1908
41	Magdalena Covas Alemany	Binsalem	6 Agosto 1908
42	Aurora Armica Ferrer	Santa Maria	7 Agosto 1908
43	Catalina Juliá Juliá	Closeta	8 Mayo 1909
44	Margarita Anckermann Canet	Felanitx	11 Marzo 1909
45	Manuela Forteza Forteza	Santa Eulalia del Rio	24 Marzo 1909
46	Juana Belli Llull	Buñola	1.º Abril 1909
47	Juana M.ª Ferrá Garau	Manacor	19 Abril 1910
48	Juana Villalonga Vidal	Campes del Puerto	6 Junio 1910
49	Angueda Cardona Pons	Villa Carlos	10 Junio 1910
50	Maria T. Belli Llull	San Luis	10 Junio 1910
51	Magdalena Llabrés Bennasar	Villafranca	13 Junio 1910
52	Catalina Sampol Vives	San Antonio Abad	9 Julio 1910
53	Josefa Pérez Avila	Biniatx	1.º Abril 1911
54	Juana M.ª Vivó Noguera	Moscari	26 Abril 1911
55	Antonia Pons Tomás	Petra	10 Febrero 1913
56	Juana Ferrer Puig	Santany	24 Octubre 1913
57	Magdalena Tur Colomar	Andraitx	1.º Noviembre 1914
58	Margarita Coll Muntaner	Sanya	1.º Noviembre 1914
59	Eleonor Bosch Sensó	Clamari	25 Noviembre 1914
60	Juana Vidal Pons	Santa Margarita	3 Marzo 1915
61	Carmen Andet Santesmasses	Muro	3 Marzo 1915
62	Margarita Florit Anglada	Porriñes	27 Mayo 1916
63	Eulalia Villalonga Vidal	Ciudadela	27 Mayo 1916
64	Margarita Balaguer Amengual	Alayer	1.º Junio 1916
65	Antonia Morá Truyol	Dejá	1.º Julio 1916
66	Apollonia Adrover Vadell	Valdemosa	24 Marzo 1918
67	Maciana M.ª Vidal Pons	San Juan Bautista	24 Marzo 1918
68	M.ª de la Concepción Ginés Volt	Ibiza	24 Marzo 1918
69	Matilde Kirchner Catalá	Villa Carlos	9 Abril 1918
70	Maria A. Ortigueira Vallés	San José	9 Abril 1918
71	Antonia Juan Galmés	Maria de la Salud	1.º Junio 1918
72	Bonita Jener Pons	Gallilea	1.º Junio 1918
73	Francisca Ballester Ballester	Puigpuñent	1.º Junio 1918
74	M.ª de la Piedad Roig Serradell	Sainas	1.º Junio 1918
75	Efigenia Taltavull Motta	Ferretes	1.º Junio 1918
76	M.ª del Milagro López Romero	Mercadal	1.º Junio 1918
		Estalilencha	26 Octubre 1918

El Real decreto de 27 de Abril de 1877, al tratar de los Escalafones provinciales, dice en los párrafos 3.º y 4.º de su artículo 6.º lo siguiente: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas (hoy Secciones administrativas de 1.ª enseñanza) en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta podrán acudir enalzada a la Dirección general de Instrucción pública.» Palma 24 Diciembre 1918. - El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover. - Inspección provincial de 1.ª enseñanza. - Examinado y conforme: El Inspector Jefe, Manuel Rueda. - Aprobado: El Gobernador interino, Luis Pascual.

## AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, á contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá 13 Enero de 1919.—El Alcalde, Pedro J. Cañellas.

Núm. 243

## ALCALDIA DE BUÑOLA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919-1920, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Buñola á 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 245

## ALCALDIA DE ESPORLAS

No habiendo hechas efectivas sus respectivas cuotas contributivas correspondientes al año 1916 y sus atrasos (1915) por el concepto del reparto sobre utilidades sustitutivo de Consumos los contribuyentes no residentes en este pueblo que constan en las relaciones que están de manifiesto en la oficina Recaudadora de este Ayuntamiento, se previene á dichos contribuyentes que si en el término de quinto día no han satisfecho sus cuotas respectivas, se dictará, transcurrido dicho plazo, providencia de apremio de primer grado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la vigente Instrucción de procedimientos, y en su consecuencia podrán satisfacer la cuota y recargos durante los tres días primeros á la publicación de este edicto en el B. O. en dicha oficina Recaudadora calle de Palma número 5.

Esporlas 30 Enero de 1919.—El Alcalde, Tomás Mir.

Núm. 228

*D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.*

Por el presente edicto se hace saber á Juan y Jaime Morro Socias que en las diligencias sobre pago de costas, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Territorial de Palma, dimanante del rollo de Sala de los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por Gabriel Amer Munar, Jaime Reines Bastre y José Colom Palou y después su heredera Apolonia Colom Sampol contra los nombrados Juan y Jaime Morro Socias y además María Morro Socias y los herederos ignorados de Antonia Morro Socias, sobre tercería de dominio; con fecha veinte y uno del actual, les fueron embargadas las fincas siguientes:

1.º Una cuarta parte indivisa de una casa y corral señalada con el número cinco en la calle Nueva de la villa de Campanet, cuya medida superficial no se expresa y linda por la derecha entrando con Casa de Miguel Reinés, por la izquierda con la de Bartolomé Crespi y por el fondo con tierra de Pedro Mascaró, esta finca pertenece á Juan Morro Socias en cuyo nombre obra inserta en el Registro de la propiedad.

2.º Una casa y corral sita en esta ciudad de Inca y calle de las Monjas número 18, compuesta de dos vertientes, piso bajo con un cuarto dormitorio y alto con un desvan vulgo sala, mide todo su suelo incluso el corral siete destres ó sean una área, veinte y cuatro centiáreas, treinta decímetros y cuaren-

ta y cinco centímetros cuadrados y linda por la derecha con casa y corral de Juan Santandreu, por la izquierda con la de Ana Corró, consorte de Jaime Prats y por la espalda con calle de Levante; figura inscrita en el Registro á nombre de Jaime Morro Socias.

Por el presente se les requiere además á los nombrados Juan y Jaime Morro Socias, para que en el término de seis días presenten en la Escribanía los títulos de propiedad de las expresadas fincas embargadas y descritas anteriormente.

Dado en Inca á veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 234

En autos juicio ejecutivo, sobre reclamación del importe de un pagaré, seguido en este Juzgado y Secretaría del infrascrito por el procurador Don Antonio Rotger a nombre de María Bonafé Bestard, en nombre propio y como legítima representante de sus hijos menores Miguel, Catalina y María Villalonga Bonafé contra Antonio Bestard Palou; y por providencia del veinte y dos de los corrientes, se sacan á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, como bienes propios del ejecutante, los siguientes:

1.º La mitad indivisa de la pieza de tierra denominada Can Pared ó Can Calu, de cabida de dos cuarteradas tres cuarterones, ochenta y siete destres, ó sean docientas diez áreas, setenta y cinco centiáreas, sita en el término municipal de Binisalem, lindante con tierra viña de Margarita Pol Llabrés, por Norte, con la de Juan Pons y otros, por Sur, con la de Bartolomé Oliver, por Este y con las de Juan Rosselló y Miguel Llabrés, por Oeste. La mitad indivisa de esta finca queda justipreciada en dos mil ciento noventa y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

2.º La mitad indivisa de otra pieza de tierra denominada El Alzinar, de cabida de una cuarterada y veinte destres, setenta y cuatro áreas, cincuenta y ocho centiáreas; lindante por Norte con tierra de Jaime Pons Borrás, por Sur con la de D. Melchor Quintana Bestard, por Este con la de herederos de D. Antonio Pons Roca y por Oeste con la de herederos de Antonio Serra Cíer. Queda justipreciada la mitad indivisa de esta finca en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

3.º La mitad indivisa de otra pieza de tierra denominada Can Gradolí ó Can Cocheri, lo mismo que la anterior en el término de Binisalem, de unos dos cuarterones de cabida, (treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas), lindante por Norte con tierra de Juan Lladó, por Sur con la de herederos de Don Gabriel José Roselló, por Este con la porción restante y por Oeste con tierra de Juan Salom. La mitad indivisa de esta finca está justipreciada en mil treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos.

4.º Y otra mitad indivisa de una pieza de tierra llamada Cas Concos y Cas Balacos, sita en el término de Alaró, de una cuarterada de extensión (setenta y una áreas, tres centiáreas), lindante por Norte con camino de Muro, por Sur con otra de María-Ana Verd, por Este también con tierra de María-Ana Verd y por Oeste con la porción restante de Bartolomé Villalonga. La mitad indivisa de esta finca queda justipreciada en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Para el remate de estos bienes queda señalado el día veinte y ocho de Febrero próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado; las condiciones bajo las cuales se verifica la subasta, son las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad de los indicados inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, á los que se previene que deberán conformarse con ellos y

que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, dado á dichos inmuebles.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor en que han sido tasados los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

5.º Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Inca á veinte y dos de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 247

*D. Sebastián Perelló Trias, Juez municipal, Letrado de la ciudad de Manacor.*

Por el presente edicto hago saber: que por ante Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil á nombre de D. Pedro Galmés y Lull obrando en concepto de Director de la Sociedad de beneficencia á ahorros y Monte Pío de Manacor contra don Francisco de Paula Cervera Vicens, sus herederos ó causa-habientes sobre pago de intereses de un préstamo hipotecario, en virtud de cuya demanda se ha dictado la siguiente «Providencia:—Manacor á treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Por presentadas las precedentes papelitas, convóquese y cítese en legal forma para la celebración del juicio verbal que se interesa á los señores adjuntos en turno y á las partes á cuyo fin se señala el día siete de Febrero próximo venidero á las diez y para la citación del demandado don Francisco de Paula Cervera Vicens, sus herederos ó causa-habientes de ignorado paradero cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha ciudad, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y extrados de este Juzgado, con prevención que de no comparecer se le seguirá el juicio en su rebeldía.—Lo manda y firma el Sr. D. Sebastián Perelló Trias, Juez municipal, letrado doy fé.—S. Perelló Trias.—Lorenzo Bosch.

En su virtud y á fin de que la citación acordada tenga efecto expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor á treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.—S. Perelló Trias.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 255

*D. Bartolomé Mir Galafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la Provincia de Baleares.*

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circuitos de recreo, correspondientes al primer trimestre del actual año de 1919 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1.º al 25 del entrante mes de Febrero verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

Partido de Palma

Algaida del 1 al 5.—Andraitx del 3 al 9.—Bañalbufar días 7 y 8.—Buñola

días 8 y 9.—Calviá días 1 y 2.—Deyá días 4 y 5.—Esporlas días 11 y 12.—Estallent días 15 y 16.—Estallent días 9 y 10.—Fornalutx días 6 y 7.—Lluchmayor del 7 al 12.—Marratx del 17 al 20.—Puigpuñent días 15 y 16.—Santa Eugenia días 13 y 14.—Santa María del 3 al 5.—Soller del 8 al 12.—Valldemosa días 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 3 al 6.—Aldudia del 3 al 6.—Binisalem del 20 al 23.—Buger del 10 y 11.—Campanet del 12 al 14.—Cortix días 7 y 8.—Escorca el 16.—Inca del 13 al 20.—Lloseta días 1 y 2.—Lluchmayor del 9 al 12.—Marta del 10 al 12.—Muro del 8 al 10.—Pollensa del 8 al 11.—La Puebla del 13 al 16.—Sansellas del 16 al 19.—Santa Margarita del 5 al 8.—Selva del 18 al 22.—Sineu del 2 al 5.

Partido de Manacor

Artá del 2 al 5.—Campos del 1 al 4.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 5 al 10.—Manacor del 18 al 25.—Muntanyú días 22 y 23.—Petra del 3 al 5.—Porreras del 9 al 12.—San Juan del 6 al 8.—Santany del 15 al 18.—San Lorenzo días 10 y 11.—Son Servera días 12 y 13.—Villafranca días 1 y 2.

Partido de Menorca

Alayor del 14 al 17.—Ciudadela del 5 al 9.—Ferrerías días 2 y 3.—Mahón del 19 al 23.—Mercadal del 21 al 23.—San Luis días 12 y 13.—Villacari del 1 y 2.

Partido de Ibiza

Formentera del 1 al 3.—Ibiza del 1 al 18.—San Antonio Abad del 4 al 7.—San José del 8 al 11.—San Juan Bautista del 16 al 19.—Santa Eulalia del 1 al 15.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 29 de Enero de 1919.—Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 268

## ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE MANACOR

Acordado por la Junta General Ordinaria del 28 actual, el pago del quinto dividendo activo correspondiente al pasado ejercicio, de pesetas 12'00 por cada una de las acciones de la serie A, 60'00 por cada una de la serie B, equivalentes al 12 por 100 del valor nominal de ellas, se pone en conocimiento de los accionistas que, desde el día seis de Febrero próximo, podrán percibir en las oficinas de esta Sociedad, y en las de su Corresponsal en Palma D. Pedro Bailester (Plaza de Cort, 4) todos los días laborables y horas de oficina, previa presentación del cupón número 5 correspondientes facturas.

Manacor 29 de Enero de 1919.—Pedro A. del C. D. A.—El Vocal Secretario terino, Lorenzo Riera.

Núm. 266

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 11 del corriente y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde de la sala de ventas de la Sociedad (Sala 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Diciembre 1917 y Enero de 1918.

Hasta el día diez á las siete de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 1.º de Febrero de 1919.—El Vocal de turno, Antonio Deyá, Presidente.

PALMA.—ESQUEMA TIPOGRÁFICO